

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****12257*****Judici de faltes immediat N° 0000078/2011***

DÑA. JOSEFA JUAN MARI SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE IBIZA/EIVISSA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 78/2011 que se sigue por FALTA DE AMENAZAS, en el que interviene en calidad de denunciante DANIEL BEZARES ARBAIZAR, y como denunciado ANDREW KERR, se ha dictado la presente sentencia nº 290/2011 de fecha 25/08/2011, que en su parte dispositiva dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a DON ANDREW KERR, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Se dejan sin efecto las medidas cautelares de alejamiento y prohibición de comunicación acordadas en auto de esta causa del pasado día 21 de agosto de 2011.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANDREW KERR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA a 18 de Junio de 2013.

LA SECRETARIA